

RESOLUCIÓN No. 07383 DE 10-08-2021

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que “[l]os empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”

Que en el artículo 11 ibídem se dispuso que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo, encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que el orden de provisión de los empleos que se debe agotar es el establecido en el artículo 2.2.19.1.1. del Decreto 1083 de 2015, sin embargo, verificado dicho orden se estableció que no concurren ninguna de las circunstancias descritas en el mismo, por tal razón, es procedente efectuar el encargo ordenado en esta resolución.

Que mediante publicación del 24 de marzo de 2021, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, para la Dirección Administrativa y Financiera, vacante temporal por encargo de su titular.

Que la funcionaria Mary Luz Villalba Rubiano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.917, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18, encargada como Profesional Universitario 2044-10, en la Superintendencia Delegada para el Registro, acreditó el cumplimiento de requisitos y competencias laborales para el citado cargo, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 30 de julio de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y conforme con las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria Mary Luz Villalba Rubiano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.917, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18, como

Página 1 de 2

Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la Planta Global de Personal de la Entidad, vacante temporal por encargo de su titular, en consecuencia, una vez tomé posesión del mismo dar por terminado el encargo a ella efectuado como Profesional Universitario código 2044 grado 10.

PARÁGRAFO: La funcionaria Mary Luz Villalba Rubiano, desempeñará sus funciones en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria Mary Luz Villalba Rubiano, al Superintendente Delegado para el Registro, al Director Administrativo y Financiero y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 10-08-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP